

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BERTERO PABLO DAMIAN s/Quiebra. Expte. N° 510/10 se ha declarado la quiebra en fecha 31 de agosto de 2010, de Pablo Damián Bertero, D.N.I. N° 20.405.164, de apellido materno Lombella, argentino, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Geneiro N° 8200, casa 11, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Suipacha N° 2885 de la misma ciudad. Se dispuso el día 01/9/10 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/10/10. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza), Dr. Jorge Gómez (Secretario).

S/C 110550 Set. 7 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERREYRA MARIO ALBERTO Y/OTROS c/LOPEZ, BENJAMIN s/FILIACION" Expte. 1006/09, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de citar, llamar y emplazar a los pretensos herederos del demandado filiado en marras, a la comparecencia a estos actuados publicándose los edictos por el término y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe Fdo. Dr. Celli (Juez), Dra. Marín (Secretaria). A los efectos se procede a transcribir el decreto pertinente: Santa Fe, 17 de setiembre de 2009. Venidos los autos requeridos: López Corral, Benjamín y Fernández María Nieves, s/Sucesorio" (Expte. 83/09), y Proveyendo: Por recibido el expediente remitido por fuero de atracción del sucesorio de referencia. Hágase saber la radicación de esta causa. Y proveyendo el escrito de demanda, cargo N° 2549/09: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Téngase por promovida demanda de filiación extramatrimonial, la que tramitara por vía de juicio ordinario, contra los herederos del Sr. Benjamín López Corral, D.N.I. 93.453.638, quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho por el término de ley y bajo los apercibimientos previstos por el art. 597 2ª parte del C.P.C.C. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los pretensos herederos, si tuvieren domicilio conocido. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquense. Fdo. Dr. Celli (Juez), Dra. Marín (Secretaria).

§ 11 110496 Set. 7 Set. 9

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de

Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MILANA, BIBIANA MONICA s/Quiebra" Expte. Nº 436/10, en fecha 26/08/10 se ha procedido a la declaración de quiebra de Bibiana Mónica Milana, D.N.I. Nº 14.992.587, de apellido materno Herrou, argentina, separada de hecho, mayor de edad, docente, domiciliada realmente en calle Independencia 3268 y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo 2274, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 7 de octubre de 2010 inclusive. Secretaría, 26 de agosto de 2010. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 110554 Set. 7 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Segunda Nominación 2º Secretaría de Santa Fe, en autos caratulados: "BICA COOP. DE EMP. MUL. LTDA. c/TAVECCHIO ARMANDO ANGEL s/SUMARIO (APREMIO)" Expte. Nº 880/02, se cita y emplaza a los herederos de! demandado Sr. Armando Angel Tavecchio (D.N.I. Nº 10.523.988) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de referencia en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Indiana Itermán, Jueza. Dr. Amado Alfredo Luna, Secretario. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Amado Alfredo Luna, secretario.

§ 11 110502 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados "MENDIETA, RUBEN CESAR s/QUIEBRA" Expte. 1231/06 de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante resolución de fecha 12 de Agosto de 2010. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Rubén César Mendieta, con los efectos del art. 228 de la ley 24522. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial. 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 20 de Agosto de 2010. Fdo. Dr. Berlanga (Juez). Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria).

S/C 110599 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "ESCALADA LUIS ALBERTO s/Quiebra". Expte. Nº 792/10 de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Luis Alberto Escalada; apellido materno Benitez; argentino; casado; empleado; mayor de edad; D.N.I. Nº 14.780.997; domiciliado realmente en calle Estanislao Zeballos 1177 de la localidad de

Gálvez (Pcia. S.Fe) y constituyendo domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs., los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 14 de octubre de 2010. Santa Fe, 31 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 110566 Set. 7 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez, Juzgado de 1° Instancia de Distrito Uno Civil y Comercial, 9° Nominación, Santa Fe, Dr. Carlos Bussani, se hace saber que a 17/06/10, se resolvió abrir el Concurso Preventivo de Ornar Alberto Donnet, D.N.I. N° 29.401.579, domicilio real en San Lorenzo 6533, Santa Fe, domicilio procesal en M. de Polonia N° 2811, ciudad, caratulado: "DONNET OMAR ALBERTO s/Concurso Preventivo". Expte. N° 255/10. Es Síndico del Concurso, el CPN Martín Rossi, domiciliado en Urquiza 1880, Santa Fe. Se intima a los acreedores del concursado para que formulen sus pedidos de verificación de créditos y títulos ante la Sindicatura, hasta el día 9 de Agosto de 2010, en el domicilio de éste. Santa Fe, 2 de agosto de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 110531 Set. 7 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "RAMIREZ, ROMINA VALERIA s/QUIEBRA, Expte. N° 629/10, se ha dispuesto que los Sres. acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias al Síndico designado C.P.N. José Morano, con domicilio procesal en calle San Martín N° 3537 (Telefax 0342-4.520.738), los días lunes a viernes 10,30 a 12 hs. y de 16,30 a 20 hs., hasta 21 de Setiembre de 2010, inclusive. Santa Fe, 24 de agosto de 2010. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez), Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria).

S/C 110553 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: "MARANO DANIELA GUADALUPE s/Quiebra, Expte. 89/06, se hace saber que por Resolución N° 487 F° 248 de fecha 17/08/10 se ha Resuelto: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Daniela Guadalupe Marano, dando por concluida la intervención de la Sindicatura; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal y 3) Ordenar la Publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia. Notifíquese y Oportunamente archívese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Juez) y Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario). Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 110530 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28, en los autos caratulados "SONZOGNI MARISA GEORGINA c/BOGAO DEMETRIA AURELIANA s/Sumario". Expte. N° 1341/09 se notifica al demandado lo siguiente: "Santo Tomé, 9 de Agosto de 2010. Vistos:.. Resulta:.. Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, condenar a la parte demandada, a abonar a la actora en el término de diez días, el capital reclamado e intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente. Las costas del proceso, serán a cargo de la accionada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación definitiva en autos. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Santo Tomé, 30 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Dra. Laura Botbol, Secretaria.

§ 11 110559 Set. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "SANCHEZ, MARTA LILIA s/Quiebra" Expte. 433/10 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Marta Lilia Sánchez, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Av. Richieri 3589 de la localidad de Santo Tomé D.N.I. N° 11.672.319 y con domicilio legal en calle 4 de Enero 3508 piso 1 of. 12, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. María Marcela Aylagas (Juez), Dr. Germán Romero, Secretario. Secretaría, 1° de Setiembre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 110591 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "MACHIO MARINA YOLANDA s/Quiebra". Expte. 381/10 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Machio, Marina Yolanda, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Busaniche 2935 de la localidad de San José del Rincón, D.N.I. N° 29.069.487 y con domicilio legal en calle Gral. López 2942, Piso 1, de esta ciudad. 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. María Marcela Aylagas (Juez), Dr. Germán Romero (Secretario). Secretaría, 1° de Setiembre de 2010. Germán A. Romero, secretario.

S/C 110590 Set. 7 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "MARCUIZZI ALEJANDRO DANIEL c/CASTILLO ALBERTO MARIO

s/EJECUTIVO" (Expte. 146/09) se ha ordenado lo siguiente: "Esperanza, 10 de Diciembre de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al accionado. Notifíquese. Fdo. Torassa (Secretaria), Erni (Juez). El presente edicto se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la ley 11.287 y la Acordada vigente, cumplimentándose ley 8744. Esperanza, 24 de junio de 2010. Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 11 110578 Set. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Sra. Rosa Agustina Parola D.N.I. N° 5.880.539 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PAROLA ROSA AGUSTINA s/Sucesorio". Expte. N° 214/10, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 12 de agosto de 2010. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

§ 15 110579 Set. 7 Set. 20

En los autos caratulados "FARIAS JUVENCIO BAUTISTA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 830/10; el Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado se cite, llame y emplaze por este medio a los herederos, acreedores, sucesores, legatarios, terceros adquirentes y/o a quienes se consideren con derecho de la Sucesión del Sr. Juvencio Bautista Farias, L.E. N° 6.252.698, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez), Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 30 de Agosto de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 110499 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BONETTO MARIA CLARA JOSEFA s/Sucesorio". Expte. N° 372/10 L.C. N° 6.088.297, CUIL N° 27-06088297-0, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios; a tal fin se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1996. Acta N° 3, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 110494 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes, de la causante Hilda Nelly Bretón, L.C. N° 0908.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en autos "BRETON HILDA

NELLY s/Sucesorio” Expte. N° 41/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, 23 de agosto de 2010. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 15 110492 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez. Dr. Carlos Buzzani del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del firmante, en autos caratulados: “GAGO MARIA DE GUADALUPE s/SUCESORIO”. Expte. N° 765/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, Sra. Gago María del Guadalupe, argentina, viuda, nacida el día 29 de Julio de 1939 en la ciudad de Santa Fe y fallecida el día 1º de Octubre de 2009 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, titular del L.C. N° 9.169.959, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 25 de agosto de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 110603 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MARIN CARLOS (L.E. N° 3.170.351) y de la Sra. VERA MICAELA BEATRIZ (L.E. N° 6.108.995) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Guayán, Secretaria; Dr. Dávila, Juez.

§ 15 110584 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PANIAGUA, ANACLETO SALVADOR, L.E. 6.258.691 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 110569 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CORONEL ABDON RAMON y MALDONADO MARIA RENE s/Sucesorio”. Expte. N° 710/10 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Coronel, Abdon Ramón, L.E. 2.060.184 y de su esposa Sra. Maldonado, María Rene, L.C. 6.103.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de agosto de 2010. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 15 110570 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de dona Hilda Ramona Vargas (D.N.I. F. 3.309.197), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: "VARGAS HILDA RAMONA s/Sucesorio". Expte. N° 554/10, lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11.287 y el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta N° tres. Santa Fe, 25 de agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 110558 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, a los herederos, acreedores y legatarios de Don Farruggia, Ricardo D.N.I. N° 12.358.238 en los caratulados: "FARRUGGIA RICARDO DANIEL s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio. Expte. N° 513/10, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de agosto de 2010. Walter Hrycuk, secretario. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez).

§ 15 110504 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elpidio Ervin Meurzset, L.E. N° 6.213.623, en los autos caratulados: "MEURZET ELPIDIO ERVIN s/Sucesorio, Expte. N° 1668/09", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 30 de agosto de 2010. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 15 110508 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Florencio Victorio Bressi, L.E. N° 2.376.400, en los autos caratulados: "BRESSI FLORENCIO VICTORIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 747/10", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, de 27 de agosto de 2010. - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 110509 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de esta ciudad, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de RAFAEL SANTIAGO RUFFENER, L.E. N° 7.890.714, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 110514 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Garzón Zunilda Carmen, L.C. N° 1.534.661, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos en los autos: "GARZON ZUNILDA CARMEN s/Sucesorio", Expte. N° 744/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 110528 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante OMAR RUBEN ROUSSY, L.E. N° 2.381.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETIN OFICIAL" y en un lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (acordada 7/2/96). Expte. N° 643/10. Santa Fe, 11 de Agosto de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 110534 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hernán Juan Antonio Falco, argentino, viudo, L.E. N° 3.162.210, con último domicilio en calle Dorrego N° 3075 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "FALCO HERNAN JUAN ANTONIO s/Sucesorio", Expte. N° 776/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 110577 Set. 7 Set. 20

Por Disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don ALEJANDRO SUT, argentino, L.E. N° 2.354.298 y doña DELIA SIMONELLA de SUT, L.C. N° 2.395.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia. Expte. N° 21-00022451-8. Santa Fe, 18 de Agosto de 2.010. Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 110588 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, Secretaría Unica, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte 21-00022543-3 DEVARD, ELBA DELIA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Elba Delia Devard, L.C. 3.735.421, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Agosto de 200. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 110564 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "RIVERO JOSE SANTOS s/Sucesorio"; Expte. 480/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Santos Rivero; D.N.I. N° 3.168.341, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2010. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 110585 Set. 7 Set. 20

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, Secretaría única a cargo del Dr. Guillermo N. Loyola, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Alfredo Guillermo Córdoba para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 31/10, CORDOBA ALFREDO GUILLERMO s/Sucesorio". Tostado, 24 de Agosto de 2010. Silvana Lamas, secretaria a/c.

§ 15 110593 Set. 7 Set. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 1079/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ASPARREN ALEJANDRO s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 1° de marzo de 2007. Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la

demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario); Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1° de Julio de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 110624 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 1650/04, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMIREZ JOSE LUIS s/Apremio", se cita por el presente al demandado Ramírez José Luis para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1° de Julio de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 110623 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 6289/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RIARTE SUSANA s/Apremio", se cita por el presente a la demandada Riarte Susana para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 29 de Julio de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 110582 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 1788/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ DOMINGO s/Apremio", se cita por el presente al demandado González Domingo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1° de Julio de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 110620 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 5197/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ CRISTIAN s/Apremio", se cita por el presente al demandado Sánchez Cristian para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución.

Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 110630 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 6076/06, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMERO NICOLAS s/Apremio", se cita por el presente al demandado Romero Nicolás para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 1° de Julio de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 110627 Set. 7 Set. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT, ROGELIO. A. s/Apremio; Expte. N° 2515/08); S.S., ha dictado la siguiente resolución: "Reconquista, 13 de Mayo de 2009. "Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de Rogelio Antonio Bournissaint y/o sus herederos, con domicilio donde se indicó, hasta que la actora obtenga el íntegro cobro del capital reclamado con más un interés mensual desde la fecha de liquidación del título hasta su efectivo pago, aplicando los intereses que surjan del Código Fiscal Unificado. Notifíquese: Fdo. Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 06/08/10. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 110538 Set. 7 Set. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N°: 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT, ROGELIO A., s/Apremio; Expte. N° 1.203/09"; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 16 de Setiembre de 2009. "Por iniciada demanda de apremio contra Rogelio. A. Bournissaint, domiciliado donde se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el monto de capital reclamado de (\$ 680,48) con el (30%) estimados provisoriamente para intereses y costas". Notifíquese: Fdo. Dra. Parteno Sellarés, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 06/08/10. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 110529 Set. 9 Set. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N°: 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CASTERCAM S.R.L., s/Apremio; Expte. N° 1.291/09"; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 30 de Setiembre de 2009. "Por iniciada demanda de apremio contra CASTERCAM S.R.L., domiciliados donde se indica. Cíteselos y emplácese a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el monto de capital reclamado de (\$ 363,40) con el (30%) estimados provisoriamente para intereses y costas". Notifíquese: Fdo. Dra. Parteno Sellarés, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 110526 Set. 9 Set. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N°: 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CASTERCAM S.R.L., s/Apremio; Expte. N° 1.211/09"; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 16 de Setiembre de 2009. ".Por iniciada demanda de apremio contra CASTERCAM S.R.L., domiciliados donde se indica. Cíteselos y emplácese a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el monto de capital reclamado de (\$ 366,01) con el (30%) estimados provisoriamente para intereses y costas". Notifíquese: Fdo. Dra. Parteno Sellarés, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 06/08/10. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 110535 Set. 9 Set. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N°: 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CASTERCAM S.R.L., s/Apremio; Expte. N° 1.220/09"; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 16 de Setiembre de 2009. ".Por iniciada demanda de apremio contra CASTERCAM S.R.L., domiciliados donde se indica. Cíteselos y emplácese a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el monto de capital reclamado de (\$ 291,85) con el (30%) estimados provisoriamente para intereses y costas". Notifíquese: Fdo.: Dra. Parteno Sellarés, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 06/08/10. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 110542 Set. 9 Set. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N°: 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/ROBERTS BEATRIZ y Otra, s/Apremio; Expte. N° 43/08"; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 4 de Febrero de 2009. "Por iniciada demanda de apremio contra Beatriz

Elida Roberts y/o Norma Lilian Roberts, domiciliadas donde se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el monto de capital reclamado de (\$ 412,42) con el (20%) estimados provisoriamente para intereses y costas". Notifíquese: Fdo. Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 06/08/10. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 110544 Set. 9 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: "RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos, Expte. 370/10", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Rodríguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 5 de agosto de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 110523 Set. 7 Set. 20

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4, 3° Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados "MOLINA ELVIO y Otros s/Sucesorio", Expte. 1024/10; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Elvio Molina, L.E. 5.679.623 y Teresa Medina, L.C. 6.464.978, para que dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 17/08/10. Fdo. Margarita A. Cismondi, Juez. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 110608 Set. 7 Set. 20
